



Municipalidad de "SAN PEDRO DEL PARANA"

Tel. Fax: 0742 – 20020

Tel. 0742 – 20086

Itapúa – Paraguay

Correo Electronico: [munisanpedrodp@gmail.com](mailto:munisanpedrodp@gmail.com)



Misión: "Brindar servicios de calidad para el desarrollo integral y sostenible de la comunidad a través de un gerenciamiento eficiente de los recursos municipales"

## DICTAMEN U.O.C.

**REF.: ADQUISICION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA LA MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DEL PARANA - SEGUNDA CONV. ID.: 480243.**

**San Pedro del Paraná, 16 de marzo de 2026. –**

**DE: UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DEL PARANA. -**

**A: NELSON INOCENCIO ÁLVAREZ VERA – INTENDENTE MUNICIPAL**

**OBJETO: Elevar informe de cancelación del llamado ADQUISICION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA LA MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DEL PARANA - SEGUNDA CONV.**

**ID.: 480243.**

Elevar informe y dictamen de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de San Pedro del Paraná en relación al llamado ADQUISICION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA LA MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DEL PARANA - SEGUNDA CONV.

ID.: 480243. –

Que, se ha procedido a realizar una reprogramación presupuestaria del presupuesto General de la Municipalidad (Royalties), en donde estaba previsto la fuente de financiamiento del llamado de referencia. –

Que, la Ley 7021/22 en su Artículo 57.- *Cancelación del procedimiento.*

*Las convocantes podrán cancelar un procedimiento de contratación hasta antes de la firma del contrato en los siguientes supuestos:*

a) Caso fortuito o fuerza mayor.

b) *Circunstancias que provoquen la extinción de la necesidad de la contratación, las cuales deberán estar debidamente justificadas.*

c) *De continuar con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar daño o perjuicio a las contratantes.*

*En todos los supuestos de cancelación del procedimiento de contratación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna.*

*Dispuesta la cancelación de la contratación, la convocante deberá comunicar esta decisión a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) de acuerdo a los lineamientos emitidos por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.*

*En caso de que se determine la realización de un nuevo procedimiento de contratación, las notificaciones respecto a la cancelación deberán ser anteriores a la realización de la nueva convocatoria. Subrayado nuestro caso. –*

**Teodoro Díaz**  
**Encargado UOC**





## Municipalidad de "SAN PEDRO DEL PARANA"

Tel. Fax: 0742 – 20020

Tel. 0742 – 20086

Itapúa – Paraguay

Correo Electronico: [munisanpedrodp@gmail.com](mailto:munisanpedrodp@gmail.com)



Misión: "Brindar servicios de calidad para el desarrollo integral y sostenible de la comunidad a través de un gerenciamiento eficiente de los recursos municipales"

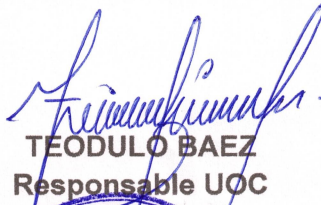
Por lo tanto, debido a la necesidad de dar cumplimiento a las normativas legales establecidas en la Ley y en sus reglamentaciones se recomienda la CANCELACIÓN del llamado: ADQUISICION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA LA MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DEL PARANA - SEGUNDA CONV. ID.: 480243. –

### **CONCLUSION:**

Recomendar al ejecutivo Municipal la Cancelacion del procedimiento: ADQUISICION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA LA MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DEL PARANA - SEGUNDA CONV. ID.: 480243. –

Es mi dictamen, salvo mejor parecer

Atentamente.

  
TEODULO BAEZ  
Responsable UOC

